

**NOTAS DE
REVELACIÓN
A LOS ESTADOS
FINANCIEROS
2011**

NOTAS DE REVELACIÓN

CAPÍTULO 14.3.

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES DE LAS INSTITUCIONES

- 14.3.9. Las Instituciones deberán presentar información referente a sus operaciones con productos derivados, incluyendo:
- I. Los objetivos que persigue la Institución con la adquisición de productos derivados;
 - II. Las políticas de administración y cobertura de riesgo que aplica la Institución;
 - III. Los criterios aplicados para la selección de instrumentos con fines de cobertura;
 - IV. Un resumen de los sistemas y políticas contables que aplique la Institución para el registro de estas operaciones, así como su exposición actual neta al riesgo;
 - V. Una breve descripción de la manera en que los productos derivados son presentados en los estados financieros;
 - VI. Un desglose del monto de los contratos de futuros por valor subyacente y vencimiento;
 - VII. Los montos y porcentajes de las posiciones globales, así como de las transacciones realizadas con partes relacionadas, y
 - VIII. La descripción de las posiciones y los riesgos que se están cubriendo.

NO APLICA

- 14.3.10. Las Instituciones deberán presentar información referente al monto específico de sus disponibilidades, cuando estimen que la importancia relativa de dicho concepto lo amerite. En este caso, el rubro deberá desglosarse de la siguiente forma: caja, bancos, cuentas de cheques, moneda nacional, moneda extranjera y, por último, otras disponibilidades.

NO APLICA

- 14.3.11. Las Instituciones deberán revelar cualquier circunstancia que implique algún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan sus inversiones, como es el caso de litigios, embargos, entre otros.

NO APLICA

VII. Nota de Revelación 7: Valuación de Activos, Pasivos y Capital, conforme a lo señalado en las Disposiciones 14.3.17 a 14.3.19;

14.3.17. *Las Instituciones deberán presentar los supuestos utilizados en la valuación de los activos, pasivos y capital presentados en sus estados financieros, así como una explicación de las metodologías empleadas para ello. En este sentido, deberán revelarse, cuando menos, los siguientes aspectos:*

I. Características de las metodologías de valuación de activos, pasivos y capital empleadas, indicando en cada caso, los factores de dichas metodologías que presentan un mayor grado de sensibilidad incluyendo el método empleado para la actualización de activos no monetarios.

La institución no utilizó metodología alguna en la valuación de activos, pasivos y capital.

II. En su caso, los principales factores empleados en los ajustes del valor de los activos, pasivos y capital.

En el caso del capital, deberá revelarse la integración de los conceptos del capital social, prima en acciones y utilidades retenidas, el monto de los valores históricos y el efecto en la actualización. Asimismo, las instituciones que hayan capitalizado parte del superávit por valuación de inmuebles, deberán revelarlo indicando el monto originado por la capitalización parcial del superávit que se hubiere incluido en el capital pagado.

La aseguradora no efectuó ajuste alguno al valor de los activos, pasivos y capital.

Por otra parte el está integrado por el Capital Social que asciende a la cantidad de \$130'000,000.00 integrado únicamente por las aportaciones de los accionistas; y utilidad del ejercicio de 2010 por un importe de \$563,994.01; ambos conceptos presentados a valores históricos. La institución no cuenta con importe alguno en el concepto de superávit por revaluación de inmuebles.

III. Supuestos de inflación y tipo de cambio empleados en la valuación.

La institución no aplicó ningún supuesto de inflación en la valuación de sus activos, pasivos y capital; respecto al tipo de cambio utilizado en la valuación de activos, pasivos y capital, siguiendo los lineamientos legales aplicables, la institución utilizó el tipo de cambio dado a conocer por el Banco de México el día 2 de enero de 2012 de \$13.9476 por dólar que corresponde al 30 de diciembre de 2011.

IV. Supuestos de siniestralidad y severidad empleados, por operaciones y ramos.

Con motivo que el primer año de operación de la institución fue el 2011, en el cálculo de la reserva de siniestros no usamos ningún supuesto de siniestralidad y severidad; cabe destacar que en el cálculo de la Reserva de Siniestros Ocurredos y no Reportados, y Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro no se utiliza un método

actuarial propio, con motivo de que la institución no cuenta con la experiencia de siniestralidad necesario para su aplicación; por tal motivo se está usando un método transitorio fijado por la autoridad.

V. Correlación significativa entre los diferentes supuestos empleados.

No existe correlación alguna ya que no se empleó ningún método.

VI. Fuentes de información utilizadas.

Para el tipo de cambio el emitido por el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2012.

14.3.18. *Las Instituciones deberán revelar información correspondiente a cada una de las categorías de sus inversiones en instrumentos financieros (títulos de deuda para financiar la operación, títulos de deuda para conservar a vencimiento, títulos de capital para financiar la operación y títulos de capital disponibles para su venta), debiendo incluir lo siguiente:*

- I. Información acerca de la naturaleza de cada una de las categorías (títulos de deuda para financiar la operación, títulos de deuda para conservar a vencimiento, títulos de capital para financiar la operación y títulos de capital disponibles para su venta), especificando las condiciones generales, así como los criterios con base en los cuales clasificaron las inversiones;***
- II. Información acerca de la composición de cada una de las categorías por tipo de instrumento, indicando los principales riesgos asociados a los mismos;***
- III. Información acerca de los plazos de cada tipo de inversión;***
- IV. Las bases de determinación del valor estimado para instrumentos de deuda no cotizados;***
- V. Cualquier pérdida o ganancia no realizada que haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados, con motivo de transferencias de títulos entre categorías, y***
- VI. Cualquier evento extraordinario que afecte la valuación de la cartera de instrumentos financieros.***

Para los instrumentos catalogados como valores para ser conservados a vencimiento que se hayan vendido o traspasado, se deberá indicar el monto y las causas que originaron tales situaciones.

Las inversiones que integran la cartera de PREVEM Seguros, S.A. de C.V. están clasificadas para financiar la operación con respecto a su precio que están dentro de un vector de precios autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la que se encuentra para conservar a vencimiento esta a costo amortizado ya que este instrumento no esta dentro del vector

PREVEM SEGUROS S.A. DE C.V.

DETALLE DE INVERSIONES

REPORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

TODO A PESOS

Cuenta	Sub Cta	Emisora	ImpTotal	Categoría
1101	01	BPAS	1,993,255.78	Financiar la operación
1101	01	BACMEXT	3,344,991.83	Financiar la operación
1102	04	BANSAN	157,166.86	Conservar a vencimiento

- I. Información acerca de la composición de cada una de las categorías por tipo de instrumento, indicando los principales riesgos asociados a los mismos;

La base de la composición de la cartera de PREVEM Seguros, S.A. de C.V. es en valores gubernamentales las cuales se consideran libre de riesgo, el riesgo asociado al adquirir papel privado o bancario es la calificación que emite una calificadora autorizada

PREVEM SEGUROS S.A. DE C.V.

DETALLE DE INVERSIONES

REPORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

TODO A PESOS

Cuenta	Sub Cta	Emisora	ImpTotal	Calificación	Calificadora
1101	01	BPAS	1,993,255.78	mxAAA	Standar and Poors

1101	01	BACMEXT	3,344,991.83	mxAAA	Standar and Poors
1102	04	BANSAN	157,166.86	A2	Standar and Poors

II. Información acerca de los plazos de cada tipo de inversión;

PREVEM SEGUROS S.A. DE C.V.

DETALLE DE INVERSIONES

REPORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

TODO A PESOS

Cuenta	Sub Cta	Emisora	ImpTotal	Plazo
1101	01	BPAS	1,993,255.78	Largo plazo
1101	01	BACMEXT	3,344,991.83	Corto plazo
1102	04	BANSAN	157,166.86	Corto plazo

IV. Las bases de determinación del valor estimado para instrumentos de deuda no cotizados;
Los instrumentos que no se encuentran en el vector de precios, valúan al precio de adquisición

V. Cualquier pérdida o ganancia no realizada que haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados, con motivo de transferencias de títulos entre categorías, y

NO APLICA

VI. Cualquier evento extraordinario que afecte la valuación de la cartera de instrumentos financieros.

Para los instrumentos catalogados como valores para ser conservados a vencimiento que se hayan vendido o traspasado, se deberá indicar el monto y las causas que originaron tales situaciones.

NO APLICA

14.3.19. *Las Instituciones deberán incluir en la nota respectiva, el señalamiento de asuntos pendientes de resolución por parte de la Institución que pudieran*

originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

La institución no mantiene ningún asunto pendiente de resolución que pudiera originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital.

14.3.23. *Las Instituciones deberán revelar información respecto de las operaciones de reaseguro financiero que mantengan celebradas señalando, en cada caso:*

I. Las características generales de la operación;

II. Los reaseguradores participantes, y

III. La separación analítica de los elementos de transferencia de riesgo de seguro y de financiamiento. Dicha revelación de información deberá contener una explicación del comportamiento de los supuestos originales respecto de la transferencia de riesgo de seguro, así como de la evolución y compromisos financieros futuros derivados del esquema de amortización del componente de financiamiento.

Prevem Seguros, S.A. de C.V. no tiene celebrado ningún contrato de reaseguro financiero, por lo que al cierre del ejercicio no hay nada que reportar en este apartado.

XI. Nota de Revelación 11: Pasivos Laborales, conforme a lo señalado en la Disposición 14.3.26;

14.3.26. *Las Instituciones deberán presentar información referente a las características principales del plan o planes de remuneraciones al retiro de su personal, incluyendo los efectos y cualquier situación que modifique la consistencia o comparación de la información que se presenta, así como los conceptos y montos principales de los cálculos actuariales. Asimismo, deberán dar a conocer los montos y la descripción de los activos en los que se encuentran invertidas las reservas para obligaciones laborales.*

Al 31 de diciembre de 2011 la institución no cuenta con un reporte de la valuación actuarial de las obligaciones laborales al retiro generadas por las primas de antigüedad establecida por el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, y también como lo especifica la NIF D-3 de las normas de información financiera publicado por el Consejo Mexicano Para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C., debido a que es de reciente creación y su pasivo laboral no es de importancia relativa al término del ejercicio.

XIII. Nota de Revelación 13: Contratos de Arrendamiento Financiero, conforme a lo señalado en la Disposición 14.3.30;

14.3.30. Las Instituciones deberán revelar la siguiente información referente a los contratos de arrendamiento financiero que tengan celebrados:

- I. El importe bruto clasificado por tipo de activo de los bienes registrados por arrendamiento financiero, a la fecha del balance. Por importe bruto se considerará el importe nominal de los pagos mínimos más el valor de la opción de compra;**

Los importes registrados se encuentran clasificados de la siguiente manera:

1802 Mobiliario y Equipo Adquirido Mediante Contratos de Arrendamiento Financiero \$22'637,931.03
1905 Otros Conceptos por Amortizar \$6'402,742.37

- II. De manera específica, deberán indicar, tanto en el rubro de "Inmuebles" como en el de "Mobiliario y Equipo", los montos que dentro de cada uno de dichos rubros representan los activos adquiridos en arrendamiento financiero;**

1802 Mobiliario y Equipo Adquirido Mediante Contratos de Arrendamiento Financiero \$22'637,931.03

- III. Pagos mínimos a futuro, en su totalidad y de cada uno de los años del periodo considerado en el contrato, especificando el importe de los costos de operación incluidos en dichos pagos mínimos, así como el interés implícito para descontarlos a su valor presente;**

Totalidad de pagos \$28'816,535.55

EJERCICIO	NOMINA	INTERESES	TOTAL
2011	747,126.44	117,846.74	864,973.18
2012	4'482,758.62	2'190,892.03	6'673,650.65
2013	4'482,758.62	1'840,421.46	6'323,180.08
2014	4'482,758.62	1'295,019.15	5'777,777.77
2015	4'482,758.62	749,616.84	5'232,375.46
2016	3'735,632.18	208,946.36	3'944,578.54

- III. En su caso el total de rentas variables, incurridas en cada periodo a que se refiera el estado de resultados, y**

No hay rentas variables

- IV. Las afectaciones a resultados en el periodo originadas por dichos contratos.**

Durante el ejercicio de 2011 se afectaron a resultados los siguientes importes:

RENTAS	747,126.44
INTERESES	117,846.74
TOTAL	864,973.18

XIV. Nota de Revelación 14: Emisión de Obligaciones Subordinadas y Otros Títulos De Crédito, conforme a lo señalado en la Disposición 14.3.31, y

NO APLICA

14.3.32. *Las Instituciones deberán proporcionar información relativa a las actividades interrumpidas que afecten el estado de resultados de la Institución, describiendo e indicando la naturaleza y repercusiones de dichas actividades y el impacto financiero sobre sus resultados.*

NO APLICA

14.3.34. **Las Instituciones deberán proporcionar información complementaria sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que no afecten las cuentas anuales a dicha fecha.**

NO APLICA

CAPÍTULO 14.4.

**DE LAS NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LAS INSTITUCIONES EN MATERIA DE COMISIONES CONTINGENTES**

NO APLICA

DIRECTOR GENERAL

CONTADOR

ACT. PEDRO PACHECO VILLAGRAN

C.P. ARMANDO REYNOSO GARCIA